

MENDOZA, **20 de abril de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 4491/21 caratulado: "*ROSAS, Sergio Eduardo s/ Solicitud promoción jerárquica en cargo Profesor Titular (SE), desde el del 1 de abril de 2021, hasta tanto se lleve a cabo el concurso efectivo pertinente y no más allá del 30 de setiembre de 2021 CAV - FAD.*".

CONSIDERANDO:

Que es menester la designación del Prof. ROSAS, ya que el mencionado docente se encuentra cumpliendo las obligaciones del presente cargo de manera virtual desde el día 1 de abril del presente, teniendo en cuenta la baja por jubilación de la Titular del cargo, Prof. Lelia Graciela ROCO.

Que la Dirección de Personal informa que el Prof. ROSAS revista en los siguientes cargos: **1** - Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas "*Taller Cerámico IV*" y "*Proyecto Artístico*" y "*Taller Cerámico de Investigación Educativa*", en las Carreras de Cerámica **2** - Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, efectiva, para cumplir funciones en las asignaturas "*Visión I y II*" de las Carreras de Artes Visuales, Cerámica, Diseño y Artes del Espectáculo; "*Visión I y II (Optativa)*" en las Carreras de Cerámica (en licencia por cargo mayor jerarquía, desde el 01/01/21 al 31/12/21). **3** - Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple: designación efectiva, para cumplir funciones en la asignatura "*Técnica y Práctica Cerámica I*" en las Carreras de Cerámica (en licencia por cargo mayor jerarquía, desde el 01/01/21 al 31/12/21). **4** - Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas "*Visión I y II*" de las Carreras de Artes Visuales, Cerámica, Diseño y Artes del Espectáculo; "*Visión I y II (Optativa)*" en las Carreras de Cerámica.

Asímismo informa que el docente ha iniciado el trámite de Licencia por Incompatibilidad, en su cargo Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, interino, desde 01/04/21 hasta 30/09/21, según Expte. E-CUDAP-CUY n° 5482/21.

Que la Dirección Económico-Financiera informa que el cargo necesario para atender lo solicitado, surgiría de la transformación del cargo de la Prof. Lelia Graciela ROCO.

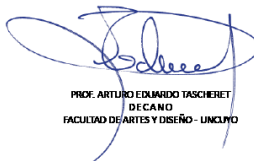
Que dicho pedido se encuentra contemplado en el *Instructivo para la cobertura de cargos docentes*, artículo 2º punto A) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. por la cual se delegó "...en el/la Decano/a la atribución de designar a docentes interinos o reemplazantes en caso de vacancias transitorias o definitivas..".

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento al informe emitido por Secretaría Académica y la opinión favorable de Secretaría Económico-Financiera,

**Resol. N° 140**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:**

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ROSAS, Sergio Eduardo
Documento Único	17.336.189
CUIL o CUIT	20- 17336189-1
Legajo N°	22.122

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	semiexclusiva
Condición	interina

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de abril de 2021 hasta tanto se lleve a cabo el concurso efectivo pertinente y no más allá del
Hasta	TREINTA (30) de setiembre de 2021

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Visión I"
2)	"Visión II"
3)	"Visión I" Optativa
4)	"Visión II" Optativa

**ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º pertenecen a:**


	<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Visión I", "Visión II", "Visión I" Optativa y "Visión II" Optativa

**ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º forman parte los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:**

	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	12,5 %
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	12,5 %
6462	Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística	12,5 %
834	Licenciatura en Artes Plásticas	12,5 %
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	12,5 %
881	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	12,5 %
6465	Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte	12,5 %
2411	Diseño Escenográfico	12,5 %
Porcentaje total		100 %

**Resol. N° 140**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

3.-

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	12,50%
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	50,00%
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	37,50%
Total de la distribución programática										100%

**ARTÍCULO 5°.-** El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	805	Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva

**ARTÍCULO 6°.-** De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

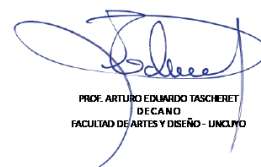
**ARTÍCULO 7°.-** La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 6°o. considerando de la presente.

**ARTICULO 8°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## **RESOLUCIÓN N° 140**

lo

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
 PROF. ARTURO EDUARDO TASCIERET  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo